

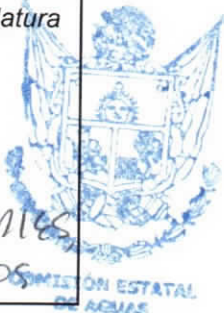
Acuse de recibo de la H. Legislatura

Poder Legislativo de Querétaro

OP59 8151

24/01/19 11:21
94049-030F0117CS24
Sistema de Control de Asuntos

ANEXOS 6 ORIGINALS, 2 COPIAS SIMPLES
2 COPIAS CENIFICADAS, 2 FOTOS



Asunto: Trámite de **Jubilación**

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de enero de 2019

**LIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

En cumplimiento a la sentencia de fecha **28 de junio de 2018** emitida dentro del expediente de amparo **112/2018** por el **Juzgado Tercero** de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, así como a la confirmación de la Sentencia dictada en el Recurso de Revisión número **215/2018** emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito de fecha **30 de noviembre de 2018**.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 130, 147 y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto por el artículo 18 fracción X párrafo segundo del Convenio Colectivo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y la Comisión Estatal de Aguas, así como por el considerando Octavo último párrafo de la Sentencia referida en el primer párrafo del presente documento que a la letra dice: "Para los efectos antes precisados, las autoridades responsables deberán dictar las medidas que sean necesarias a efecto de que todas las autoridades que con motivo de sus funciones se encuentren vinculadas al cumplimiento del fallo protector, tengan conocimiento del alcance de sus efectos y de las personas amparadas por el mismo." Me permito enviarle la solicitud de **JUBILACIÓN** que presenta el C. **BENITO QUINTANAR OLIVARES**, con puesto de **SUPERVISOR DE DESCARGAS**, adscrito a la **Dirección Divisonal de Saneamiento** de la Comisión Estatal de Aguas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a la Sentencia referida y en caso de así proceder, se sirva otorgar la **JUBILACIÓN** que se solicita, para lo cual, anexo al presente el expediente del C. **BENITO QUINTANAR OLIVARES**, con los documentos que se describen a continuación:

1.- Copia de la Autorización de **Prejubilación en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo** suscrita por el Lic. Enrique Abedrop Rodríguez, Vocal Ejecutivo de esta Comisión Estatal de Aguas, con N° de oficio VE/003/2019. SCG-107-19, notificado al trabajador antes citado en fecha **10 de enero de 2019**.

2.- Oficio DDRH/0288/2018 SCG-22950-18 mediante el cual se da cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo **112/2018** notificado al (a) trabajador (a) en fecha **18 de diciembre de 2018** suscrito por el Director Divisonal de Recursos Humanos José Patricio McCullough Conry

- 3.- Dos fotografías tamaño credencial.
- 4.- Copia certificada por Notario Público de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 5.- Copia certificada del acta de Nacimiento expedida por el Juez del Registro Civil del Estado de **Tolimán Querétaro**, a nombre del (la) trabajador (a) citado al rubro.
- 6.- Original de la Constancia de Antigüedad y de Ingresos No. DGAAF-002-2019, de fecha **21 de enero de 2019**, expedida por el C. Lic. Juan Gerardo Ortiz López Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
- 7.- Original del Recibo de Nómina de la 2a. Quincena de **noviembre** de 2018.
- 8.- Original del Recibo de Nómina de la 1a. Quincena de **diciembre** de 2018.
- 9.- Original del Recibo de Nómina de la 2a. Quincena de **diciembre** de 2018.
- 10.- Original del Recibo de Nómina de la 1a. Quincena de **enero** de 2019.
- 11.- Original del escrito de solicitud de Prejubilación suscrito por el C. **BENITO QUINTANAR OLIVARES**, dirigida al Lic. Enrique Abedrop Rodríguez Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, recibido por este Organismo en fecha **16 de noviembre de 2017**.
- 12.- Copia del acuerdo de fecha 28 de junio de 2018, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del expediente 112/2018.
- 13.- Copia del acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2018, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del expediente 112/2018 en donde se concede a la Comisión Estatal de Aguas el término de quince días hábiles para acatar el fallo de Amparo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


Lic. Juan Gerardo Ortiz López
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.c.p.:

Lic. Enrique Abedrop Rodríguez.- Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas.
Lic. Oliver Guajardo Montemayor.- Encargado del Despacho de la Dirección Divisional de Recursos Humanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales.
Expediente Personal
Archivo.

JGOL/OGM/JRRR/gbl